



RESOLUCIÓN N° 1138 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "EXPO FERIA HORTÍCOLA PARAGUAY - HORTIPAR".-----

Asunción, 16 de setiembre de 2019.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Edgar Figueredo, Director General del Centro Agropecuario del Paraguay, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**EXPO FERIA HORTÍCOLA PARAGUAY - HORTIPAR**", a llevarse a cabo del 12 al 14 de noviembre del corriente año, en el distrito de Yguazú, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay y-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**EXPO FERIA HORTÍCOLA PARAGUAY - HORTIPAR**", tiene por objetivo general potenciar la producción hortícola a nivel nacional, asimismo entre sus objetivos específicos se encuentran activar el protagonismo al sector productivo de hortalizas, demostrar diferentes sistemas innovadores para la producción hortícola, transferir conocimientos sobre el ámbito hortícola, de utilidad al sector productivo y estimular vínculos entre el sector productivo, estudiantes, investigadores, instituciones públicas privadas para el crecimiento de la actividad productiva del sector.-----

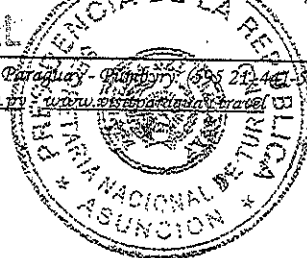
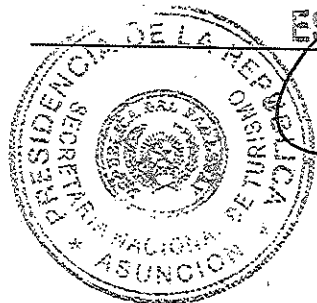
Que, el evento denominado "**EXPO FERIA HORTÍCOLA PARAGUAY - HORTIPAR**", contará con muchas novedades del sector, con una diversidad de tecnología e innovación, dinámicas de maquinarias, diversas conferencias con profesionales nacionales e internacionales referentes del sector hortícola, con lo cual pretende lograr un lugar de encuentro entre el sector productivo, estudiantes, investigadores, instituciones públicas y privadas, estimulando una óptima interacción para el crecimiento de la actividad productiva del sector; lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 259/19 del 05 de setiembre del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Palma 468 hankese 14 de Mayo, Paraguay - Paraguay 695 21246-330

Abg. Manuel Infocatur@senatur.gov.py www.senatur.gov.py
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo



Soberano



PARAGUAY



RESOLUCIÓN Nº 1138 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "EXPO FERIA HORTÍCOLA PARAGUAY - HORTIPAR".-----

Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "EXPO FERIA HORTÍCOLA PARAGUAY - HORTIPAR".-----

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...".-----

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).-----

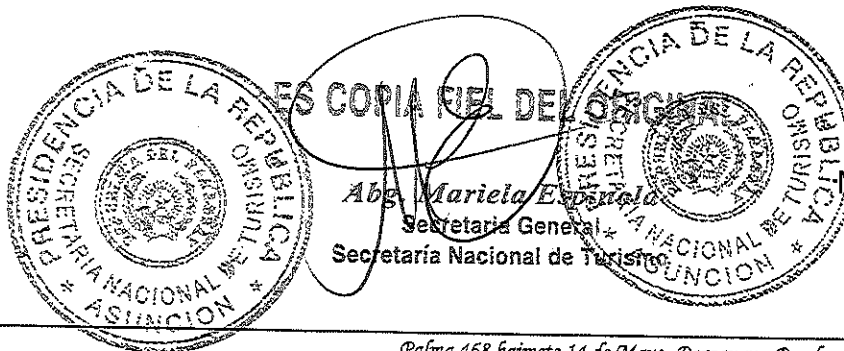
POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "EXPO FERIA HORTÍCOLA PARAGUAY - HORTIPAR", a llevarse a cabo del 12 al 14 de noviembre del corriente año, en el distrito de Yguazú, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "EXPO FERIA HORTÍCOLA PARAGUAY - HORTIPAR".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Sofía Montiel de Afara
Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

